

ORDENANZA N° 115/2023

**El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:**

ORDENANZA

Artículo 1º: DISPONGASE la venta de un (1) lote de terreno a favor de los beneficiarios del Sistema Municipal de Viviendas denominados “LAS VARILLAS HOGAR” y “SI.VA.VI PLUS”, que se designa como Lote n° 04 de la Manzana n° 124, ubicado en el Loteo Ayres del Golf de esta ciudad, por el precio de dos millones de pesos (\$ 2.000.000), pagadero en setenta y dos (72) cuotas mensuales y consecutivas, actualizables mensualmente según los incrementos que sufra la cuota de los planes de viviendas LAS VARILLAS HOGAR y SI.VA.VI PLUS según corresponda. El valor del lote incluye la obra de Red de agua Potable y Red domiciliaria de energía eléctrica en ejecución. La adjudicación será realizada por el Poder Ejecutivo mediante sorteo ante escribano público entre los beneficiarios del Sistema Municipal de Viviendas denominado “LAS VARILLAS HOGAR” y “SI.VA.VI PLUS”, que manifiesten su voluntad de adquirir los terrenos, que no posean inmueble para la construcción de la vivienda y que se encuentren al día con el pago de las cuotas del plan. En el supuesto caso que no haya adherentes interesados de los planes de vivienda municipal antedichos, se recurrirá al mismo procedimiento para los adherentes de los restantes planes municipales de vivienda, en los mismos términos y condiciones establecidas en el párrafo anterior.

Artículo 2º: La escritura traslativa de dominio será otorgada previo pago de la totalidad del precio, y cuando el inmueble se encuentren en condiciones de ser escriturado por haber cumplimentado el loteador la totalidad de los trámites ante los organismos pertinentes. Son a cargo del comprador la totalidad de los gastos de escrituración.

Artículo 3º: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a dictar las reglamentaciones necesarias para la aplicación de la presente ordenanza.

Artículo 4º: Comuníquese al Poder Ejecutivo, publíquese, entréguese al R.M. y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 13/07/2023

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 729 /2023

DE FECHA 17 / 07 /2023

FUNDAMENTOS DE LA ORDENANZA N° 115/2023

Que con fecha 10/04/23, la Sra. Daniela B. LERIN, DNI N° 27.701.614, manifestó al Municipio su voluntad de enajenar el lote de terreno n° 04 de la Mza. N° 124 , ubicado en el Loteo Ayres del Golf de esta ciudad , adquirido mediante boleto de compraventa suscripto con esta Municipalidad, de fecha 28/06/21, en virtud de la cláusula de preferencia estipulada en la cláusula quinta del mismo.

Que mediante Resolución N° 34/2023 de la Sec. de Economía y Hacienda, la Municipalidad adquirió el lote de terreno descrito en el párrafo anterior, en virtud del ejercicio del derecho de preferencia acordado.

Que a los fines de darle la posibilidad a los adherentes de los planes de vivienda municipal a adquirir un lote de terreno para la construcción del mismo con facilidades de pago y además poder participar de los sorteos mensuales que realiza el Dpto. de Vivienda Municipal, es que el Municipio decide disponer la venta del terreno en cuestión.

El valor fijado para el lote resulta de la suma del valor del terreno, de la red de agua potable ejecutada en el loteo y de la red de energía eléctrica que se está ejecutando y próxima a inaugurarse. El otorgamiento en 72 cuotas mensuales se determina para ofrecer la misma posibilidad que se dio oportunamente a los que resultaron adquirentes de estos lotes a través de la Ordenanza 82/2021.

Se adjunta boleto de compraventa de fecha 28/06/2021, plancheta catastral, nota presentada por la ex titular del lote y Resolución N° 34/2023 de la Sec. de Economía y Hacienda.